

Mediante el decreto No. 137-20, el cual fue emitido en fecha 19 de marzo del año 2020, por el Estado de Emergencia dando a conocer que todas las actividades tanto judiciales como administrativas fueron suspendidas, hasta 3 días después del levantamiento del Estado de Emergencia. En ese mismo orden hemos estado realizando y resolviendo las solicitudes que han estado pendiente durante el periodo de Estado de Emergencia.

Cuadro I. Cantidad de quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas por mes.

ESTADOS	Abril	Mayo	Junio
CERRADOS	4	3	1
EN PROCESO	3	2	3
DECLINADOS	0	0	0
TOTAL	7	5	4

Cuadro II. Por tipos de casos.

TIPO DE CASO	Abril	Mayo	Junio
QUEJA	4	2	2
SUGERENCIA	0	1	0
RECLAMACION	3	1	2
TOTAL	7	5	4



Lic. Felix Rosario Labrada
Responsable de Acceso a la Información Pública

